SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

ANEXO No 2

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	OBJETO	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	PRESTACION DEL SERVICIO PARA MONITOREO NEUROFISIOLOGICO PARA EPILEPSIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	VIDEO TELEMETRÍA DE SUPERFICIE	HORA	x	
		VIDEO TELEMETRÍA CON ELECTRODOS INTRACRANEALES	HORA	x	
		VALORACIÓN MEDICA DE EPILEPTOLOGO	CONSULTA	x	
		JUNTA DE ESPECIALISTAS: EPILEPTOLOGO Y NEUROCIRUJANO	JUNTA	x	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS SE REQUIERE EL APOYO DEL SGUIENTE RECURSO HUMANO Para verificar este aspecto, el Oferente deberá certificar la idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de los siguientes documentos: RECURSO HUMANO: Para la prestación del servicio el oferente deberá contar con el siguiente personal así: • Un (1) Medico Especialista en Neurología Epileptologo con entrenamiento en cirugía de epilepsia • Dos (2) Tecnólogos entrenados IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO ✓Fotocopia del Diploma y acta de grado que acredite pregrado como Médico General. X ✓Fotocopia del Diploma y acta de grado que acredite la especialidad de Neurocirugía. X ✓Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Ministerio de la Protección Social. X ✓ Fotocopia de tarjeta de inscripción profesional expedida por la Secretaria de Salud de Bogotá y Certificado .RETHUS X ✓ Hoja de vida de la función pública SIGEP X ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía X ✓ Certificación del Tribunal Medico Laboral (actualizada) X ✓ Examen Preocupacional o de Salud Ocupacional (practicado por una entidad externa inscrita ante la secretaria de salud) X Nota: El Oferente deberá diligenciar el Formato de Idoneidad del Recurso Humano, del personal ofertado, para cada funcionario se deberá diligenciar un formato. El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el anexo idoneidad del recurso humano este suscrito por el profesional ofertado		

CONDICIONES ESPECIFICAS
• Realizar la prestación de los procedimientos establecidos en el Hospital Central de la Policía Nacional. • **Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del ítem ofertado. • La atención a la paciente será de acuerdo a los procedimientos del presente anexo y protocolos establecidos, para Efectuar la atención oportuna a la paciente • Realizar las Actividades y Procedimientos Diagnósticos Terapéuticos señalados para el manejo de patología establecido en el Plan Integral del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes). • Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados en los plazos convenidos con el supervisor del contrato. • Llevar los registros de atención diaria de procedimientos y actividades definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación. • En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único

Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo.

Revisada la oferta por el comité evaluador concluye que **UNIDAD DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS EPILEPSIAS "UNIEPILEPSIAS S.A.S."** cumple técnicamente para los ítems ofertados

EVALUADOR TECNICO

NOMBRE	FIRMA
OMAR AUGUSTO RAMIREZ HERNANDEZ	